

LEY L - N° 2.217

Artículo 1° - La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la a la Ley Nacional N° 26.168, Ley de la Cuenca Matanza Riachuelo #, sancionada el 15 de noviembre de 2006 y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de diciembre de 2006, Decreto N° 1.792/06 # (Boletín Oficial N° 31.047).

Observaciones Generales:

La presente norma contiene remisiones externas